

C.A. de Temuco

Temuco, cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Al folio N° 17: Téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, escrita a folio N° 15 en el cuaderno principal de la tramitación de primera instancia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° Civil-1062-2023.(jog)



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HBYXXRXXX

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Temuco integrada por Ministro Carlos Ivan Gutierrez Z., Ministro Suplente Federico Eugenio Gutiérrez S. y Abogado Integrante Claudia Lecerf H. Temuco, cuatro de octubre de dos mil veintitres.

En Temuco, a cuatro de octubre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HBYXXRXXXX